

GUSTAVO ESCAMILLA FLORES

NOTARIO PUBLICO No. 26
MONTERREY, NUEVO LEON



----- LIBRO 569 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE -----
----- FOLIO 113,698 CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO -----
----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,166 VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS -----
----- EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a
los 3 tres días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece. Yo, Licenciado GUSTAVO
ESCAMILLA FLORES, Notario Público Titular número veintiséis, con ejercicio en el Primer
Distrito Registral del Estado de Nuevo León, HAGO CONSTAR:-----
Que comparece el ingeniero GILBERTO GARZA GONZÁLEZ, en su carácter de Delegado
Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil
denominada ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y DICE:-
Que ocurre a protocolizar el acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, al tenor de las siguientes:-----

----- DECLARACIONES -----

I. Que los accionistas de la sociedad que representa, celebraron el día 20 veinte de diciembre del
2012 dos mil doce, una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, en la
que se resolvió, entre otros asuntos, lo siguiente:-----

- (i) Designación de Escrutadores.-----
- (ii) Determinación de Quórum legal e instalación de la Asamblea.-----
- (iii) Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la admisión de la
sociedad denominada Gargo Ferretera, Sociedad Anónima de Capital Variable como accionista
de la sociedad, procediéndose para tales efectos a un aumento del capital social, mediante la
suscripción de 10,000 (Diez mil) acciones, en su parte variable en la cantidad de \$50,000.00
(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más una prima en suscripción de acciones en cantidad de
\$6,365,000.00 (Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).-----
- (iv). Formalización de la revocación del cargo de comisario de la Sociedad y nombramiento
de nuevo comisario como órgano de vigilancia de la misma.-----
- (v). Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones
adoptadas por la sociedad.-----
- (vi) Clausura de la Asamblea.-----

II. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de
la Federación, el compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que los accionistas de la
sociedad cuentan con su clave de Registro Federal de Contribuyentes, sin acreditarlo. Por lo
anterior, dese aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de esta circunstancia.-----

III. Que ocurre con las facultades otorgadas a protocolizar el acta de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas; exhibiéndome para tal efecto el original del acta en mención, la
cual DOY FE y CERTIFICO tenerla a la vista y devolví a su presentante, agregando al apéndice
una copia cotejada de la misma, en el legajo correspondiente a esta escritura, bajo la letra "A",
asamblea que transcribo como sigue:-----

----- TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA -----

----- << ASESOR ELECTRICO, S.A. DE C.V -----

----- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo las diez horas del día veinte de
Diciembre del dos mil doce, se reunieron en el domicilio social de ASESOR ELECTRICO, S.A.
DE C.V., el señor Ingeniero Gilberto Garza González, en su carácter de Administrador General
Único, así mismo se encontraban presentes los señores accionistas, o representantes de

accionistas, el señor Ing. Gilberto Garza González; y señora Armandina González Garza de Garza, así como el Comisario de la sociedad el señor Licenciado Yordy Francisco de la Peña y Guerrero, quienes firman la lista de Asistencia que se anexa al expediente del Acta de esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, estando presente en la asamblea el Sr. Ing. Gilberto Garza González en representación de Gargo Ferretera, S.A. de C.V. y el Ingeniero Gilberto Garza González (hijo), precisamente para los efectos legales que se mencionan más adelante. El Sr. Ingeniero Gilberto Garza González, en su carácter de Administrador General Único y propone a la señora Armandina González Garza de Garza, precisamente como Secretario de la Asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes. -----
Acto seguido, el Secretario, a instancias del Presidente, da lectura a la Orden del Día de esta Asamblea, que dice textualmente: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- I. Designación de Escrutadores. -----
- II. Determinación de Quórum legal e instalación de la Asamblea.-----
- III. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la admisión de la sociedad denominada Gargo Ferretera, S.A. de C.V. como accionista de la sociedad, procediéndose para tales efectos a un aumento del capital social, mediante la suscripción de 10,000 (Diez mil) acciones, en su parte variable en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más una prima en suscripción de acciones en cantidad de \$6,365,000.00 (Seis millones trecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). -----
- IV. Formalización de la revocación del cargo de comisario de la Sociedad y nombramiento de nuevo comisario como órgano de vigilancia de la misma.-----
- V. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la sociedad.-----
- VI. Clausura de la Asamblea. -----

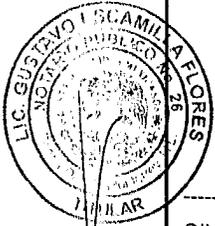
Aprobada por unanimidad la Orden del día indicada, los señores accionistas procedieron a desahogarla de la siguiente manera: -----

PRIMER PUNTO.- Designación de Escrutadores. -----

El Administrador General Único propone se designe al señor Ing. Gilberto Garza González (hijo), para que realice el escrutinio respectivo de las partes sociales presentes y representadas en esta Asamblea. Se suspende la Asamblea momentáneamente con objeto de que es señor Escrutador efectúe el recuento de las participaciones sociales correspondientes.-----

Continuando con la Asamblea, el Secretario manifiesta que según el informe del señor Escrutador, quien después de aceptar el cargo y de revisar la documentación correspondiente, certificó que se encuentran presentes y representadas en esta Asamblea: 400,000 (cuatrocientos mil) acciones, (i) 200,000 acciones por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos, 00/100 M.N.); y 200,000 acciones (ii) por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos, 00/100 M.N.) precisamente de las 400,000 acciones que componen actualmente el capital social suscrito y pagado de la Sociedad; 400,000 (cuatrocientos mil) acciones, (i) 200,000 acciones por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos, 00/100 M.N.); y 200,000 acciones (ii) por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos, 00/100 M.N.) precisamente de las 400,000 acciones que componen actualmente el capital social variable y suscrito y pagado de la Sociedad, actualmente en circulación y equivalente al 100% (Cien Por ciento) del mismo. -----

Para los correspondientes efectos fiscales se hizo constar que los accionistas de la Sociedad y sus respectivos Registros Federales de Contribuyentes, son los siguientes: -----



GUSTAVO ESCAMILLA FLORES

NOTARIO PÚBLICO No. 26
MONTERREY, NUEVO LEÓN



-----ACCIONISTAS----- R.F.C.-----

GILBERTO GARZA GONZÁLEZ-----GAGG501018TL6

ARMANDINA GONZALEZ GARZA DE GARZA-----GOGA510827KX5

SEGUNDO PUNTO.-Determinación de Quórum legal e integración de la Asamblea.-----

Continuando con el uso de la palabra, el Administrador General Único manifiesta que en virtud de la verificación al Libro de Socios de las acciones que se encuentran en este acto presentes y representadas de acuerdo con la certificación expedida por el señor Escrutador, como lo menciona el Secretario en el punto anterior y existiendo el quórum necesario, aún y cuando no se publicó Convocatoria correspondiente, se declara legalmente instalada esta Asamblea, siendo válidos los acuerdo adoptados y los que lleguen a adoptarse, de conformidad con lo establecido en el artículo (77) setenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

TERCER PUNTO.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la admisión de la sociedad denominada Gargo Ferretera, S.A. de C.V. como accionista de la sociedad, procediéndose para tales efectos a un aumento del capital social, mediante la suscripción de 10,000 (Diez mil) acciones, en su parte variable en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más una prima en suscripción de acciones en cantidad de \$6,365,000.00 (Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). En relación con el presente punto del día, el presidente de la asamblea manifiesta a los socios que es de su conocimiento lo siguiente: Que la persona moral denominada Gargo Ferretera, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, ha manifestado su deseo de incorporarse a la sociedad en calidad de "accionista" bajo la figura de socio capitalista mediante la aportación de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital social de la sociedad, más la cantidad de \$6,365,000.00 (Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de prima en suscripción de acciones.-----

En virtud de lo anterior, es su deseo el que su aportación se reconozca en la cantidad de \$6,415,000.00 (seis millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.), y la cantidad anteriormente referida se aplicaría mediante el reconocimiento de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en acciones representativas del capital social variable de la sociedad y la cantidad restante para aplicarse a prima por suscripción de acciones. Ahora bien, de ser aprobado lo anterior, el capital de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:----

Accionista	Acciones Capital Fijo "Serie A"	Acciones	
		Capital Variable "Serie B"	Total
Gilberto Garza González	200,000	200,000	\$2,000,000
Armandina González Garza de Garza	200,000	200,000	\$2,000,000
Gargo Ferretera, S.A. de C.V.		10,000	\$50,000
Totales	400,000	410,000	\$4,050,000

Después de una amplia deliberación al respecto, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron lo siguiente:-----

1.-Se aprueba el ingreso de la persona moral denominada Gargo Ferretera, S.A. de C.V. como accionista de la sociedad y para ello aportará la cantidad de \$6,415,000.00 (seis millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)-----

2. Acto seguido, los accionistas Gilberto Garza González y Armandina González Garza de Garza, manifestaron su deseo en el sentido de no ejercer su derecho de preferencia establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como en los estatutos de la sociedad.-----

3. Se aprueba la suscripción de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de capital social variable a favor de Gargo Ferretera, S.A. de C.V.-----

4. En virtud del contenido de los puntos anteriores, se ordena la suscripción de \$10,000 (Diez mil) acciones representativas del capital variable de la sociedad a favor de Gargo Ferretera, S.A. de C.V.. Consecuentemente, el capital social de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:-----

Accionistas	Acciones Capital Fijo "Serie A"	Acciones Capital Variable "Serie B"	Total
Gilberto Garza González	200,000	200,000	\$2,000,000
Armandina González Garza de Garza	200,000	200,000	\$2,000,000
Gargo Ferretera, S.A. de C.V.		10,000	\$50,000
Totales	400,000	410,000	\$4,050,000

5. Se ordena registrar en la cuenta de prima por suscripción de acciones la cantidad de \$6,365,000.00 (Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).-----

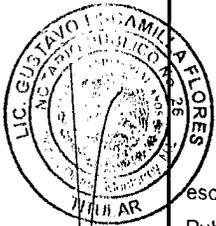
6. Los accionistas giraron instrucciones al Presidente de la Asamblea para que se efectúen las anotaciones contables y corporativas que procedan a efecto de registrar el aumento de capital social, decretado en los términos anteriormente expuestos.-----

CUARTO PUNTO.- Formalización de la revocación del cargo de comisario de la Sociedad y nombramiento de nuevo comisario como órgano de vigilancia de la misma. El Presidente de la Asamblea mencionó a los presentes que a efectos de reconocer los actos realizados era necesario formalizar la remoción del cargo de Comisario de la Sociedad al Sr. Licenciado Yordy Francisco de la Peña y Guerrero y nombrar como nuevo Comisario al Ing. Gilberto Garza González (hijo), con efectividad a partir de la fecha de la presente acta. Puesto a discusión lo anterior, los accionistas acordaron por unanimidad de votos reconocer la renuncia del cargo de Comisario por parte del Sr. Licenciado Yordy Francisco de la Peña y Guerrero haciéndose efectiva a partir de la fecha de la presente acta. Consecuentemente, le queda revocado el cargo de Comisario previamente otorgado por la Asamblea. Se nombra como Comisario de la Sociedad al Ing. Gilberto Garza González (hijo), reconociéndose como efectivo dicho nombramiento a partir de la fecha de la presente acta.-----

QUINTO PUNTO.- Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la sociedad.-----

El Secretario expuso a los asistentes la necesidad de designar a la persona o personas que se encargaran de formalizar los acuerdo adoptados en esta Asamblea, por lo que se propone al señor Ing. Gilberto Garza González (hijo).--Los Socios manifiestan que para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, aprueban por unanimidad autorizar al señor Ing. Gilberto Garza González (hijo) para que, con el carácter de delegado especial de esta Asamblea:

(i) Ocurra ante Notario Público de su elección, a protocolizar la presente Acta, (ii) Firme la



GUSTAVO ESCAMILLA FLORES

NOTARIO PÚBLICO No. 26
MONTERREY, NUEVO LEÓN



escritura Publica respectiva; (iii) Gestione ante quien corresponda, la inscripción de la Escritura Publica relativa en el Registro Público de Comercio; y (iv) Realice todos los demás actos que consideren convenientes a fin de que los acuerdos adoptados en esta Asamblea tengan plena validez y eficacia.

SEXTO PUNTO.- Clausura de la Asamblea

Habiéndose agotado los puntos de la Orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Asamblea, firmando la presente Acta el Presidente, el Secretario y el Comisario Propietario para su debida constancia.

Administrador General Único.- RUBRICA.- Ing. Gilberto Garza González.- El secretario.- RUBRICA.- Armandina González Garza de Garza.- Comisario.- RUBRICA.- Lic. Yordy Francisco de la Peña y Guerrero. >>

Protocolizado lo anterior, el ingeniero **GILBERTO GARZA GONZALEZ**, con las facultades de representación que ostenta, en nombre y por cuenta de la sociedad denominada **ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorga las siguientes:

CLAU S U L A S

----- **PRIMERA.** Queda protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el acta relativa a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 20 veinte de diciembre de 2012 dos mil doce, la cual ha quedado transcrita en las declaraciones de este instrumento.

PERSONALIDAD

----- El señor ingeniero **GILBERTO GARZA GONZALEZ**, acredita el carácter con que comparece y la existencia legal de la sociedad mercantil denominada **ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante los instrumentos, que el suscrito Doy Fe y Certifico los tuve a la vista y devolví a su presentante, relacionando e insertando en lo conducente en el apartado del apéndice, en los términos del artículo 106-ciento seis fracción octava de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León.

GENERALES

----- El señor ingeniero **GILBERTO GARZA GONZALEZ**, dio como generales ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 21 de octubre de 1978, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin comprobarlo, con Registro Federal de Contribuyentes número GAGG781021TL2, con Clave Única de Registro de Población número GAGG781021HNLRL05, y con domicilio Antonio Machado 330, Colonia Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, quien se identificó con credencial para votar con fotografía y con folio número 0000104389110, expedida por el Instituto Federal Electoral.

FE NOTARIAL

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** I.- De la verdad del acto; II.- De que se identificó plenamente el compareciente, a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario; III.- De que se acreditó legalmente la constitución, existencia y subsistencia de la persona moral **ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como su legal representación y que hasta la fecha sus facultades de representación no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna; IV.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón, relacionando e insertando en lo conducente en el apartado del apéndice. V.- De que todo lo relacionado e inserto concuerda con sus

originales a que me remito; VI.- De que todo lo manifestado por el compareciente fue bajo Protesta de decir verdad; VII.- De que se cumplieron los requisitos que señala el artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León vigente; VIII. De que el (los) compareciente (s) declara (n) que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario; IX. De que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable que es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita; X. De que hice del conocimiento al (los) compareciente (s) del contenido de la fracción III tercera del artículo tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita, respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia y al respecto me manifestó (aron): que en el presente instrumento actúa (n) en su nombre y por cuenta propia por ser quien (es) se beneficia (n) de los actos que se contienen y quien (es) ejerce (n) los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto de este instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario; X.- De que leída fue por mí el Notario, esta escritura a su otorgante, haciéndole saber el derecho que tiene de leerla por sí mismo y explicándole su alcance y efectos legales, lo ratifica y firma de conformidad ante mí, hoy día 3 tres de diciembre del 2013 dos mil trece, procediendo a autorizarla definitivamente, de conformidad con el Artículo (114) ciento catorce de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León.- DOY FE. -----

Rúbrica.- GILBERTO GARZA GONZALEZ.- ante mí.- Rúbrica y sello.- Licenciado GUSTAVO ESCAMILLA FLORES.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26-VEINTISÉIS. -----

DEL APÉNDICE-----

CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE.-----

----- El señor ingeniero **GILBERTO GARZA GONZALEZ**, acredita su personalidad como delegado de la Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante los instrumentos, que el suscrito Doy Fe y Certifico los tuve a la vista y devolví al compareciente, relacionando e insertando en lo conducente en el apartado del apéndice, en los términos del artículo 106-ciento seis fracción octava de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León.-----

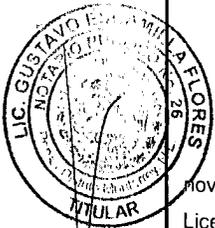
----- (i) Con el original del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ha quedado debidamente protocolizada mediante el presente instrumento, en la cual el compareciente fue designado como Delegado Especial.-----

----- (ii) Con el primer testimonio de la escritura publica numero 2,697 dos mil seiscientos noventa y siete de fecha 4 cuatro de diciembre del año 1991 mil novecientos noventa y uno otorgada ante la fe del licenciado José rosario Treviño Elizondo, notario publico titular número 83 ochenta y tres con ejercicio en la ciudad de Apodaca, Nuevo León, donde se constituyó la sociedad mercantil denominada "ASESOR ELECTRICO" la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el número 887 ochocientos ochenta y siete, folio 145 ciento cuarenta y cinco volumen 373 trescientos setenta y tres libro 3 con fecha 30 treinta de abril del año 1992 mil novecientos noventa y dos:-----

----- (iii) Con el primer testimonio de la escritura publica numero 3,990 tres mil novecientos

GUSTAVO ESCAMILLA FLORES

NOTARIO PUBLICO No. 26
MONTERREY, NUEVO LEÓN



novena de fecha 20 veinte de febrero del año 2002 dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Esteban Gonzalez Ardines, notario publico titular numero 21 veintiuno con ejercicio en la ciudad de monterrey nuevo león, en donde se protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria donde se acordó el aumento de capital en su parte fija quedando esta debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el numero 2113 dos mil ciento trece volumen 3 tres libro primero, de fecha 5 cinco de marzo del año 2002 dos mil dos:-----

---- (iv) Con el primer testimonio de la escritura publica numero 4,512 cuatro mil quinientos doce de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2004 dos mil cuatro otorgada ante la fe del Licenciado Esteban Gonzalez Ardines, notario publico titular numero 21 veintiuno con ejercicio en la ciudad de monterrey Nuevo León, donde se protocolizo el acta de asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 18 dieciocho de marzo del año 2004 dos mil cuatro donde se acordó la revocación de poderes entre otros puntos, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico numero 38137*9 treinta y ocho mil ciento treinta y siete asterisco nueve de fecha 23 veintitrés de abril del año 2004 dos mil cuatro.-----

---- (v) Con el primer testimonio de la escritura publica numero 5,854 cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro de fecha 5 cinco de diciembre 2008 dos mil ocho otorgada ante la fe del Licenciado Esteban Gonzalez Ardines, notario publico titular numero 21 veintiuno con ejercicio en la ciudad de Monterrey Nuevo León, donde se protocolizo el acta de asamblea general ordinaria de accionistas donde se acordó la revocación de poderes entre otros puntos, quedando esta debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico numero 38137*9 treinta y ocho mil ciento treinta y siete asterisco nueve de fecha 13 trece de enero del año 2009 dos mil nueve.-----

---- (vi) Con el primer testimonio del la escritura publica numero 5,855 cinco mil ochocientos cincuenta y cinco de fecha 5 cinco de diciembre del año 28 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Esteban Gonzalez Ardines, notario publico titular numero 21 veintiuno con ejercicio en la ciudad de Monterrey Nuevo León, donde se protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas donde se acordó el aumento del capital en su aprte fija entre otros puntos, quedando esta debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico numero 38137*9 treinta y ocho mil ciento treinta y siete asterisco nueve de fecha 13 trece de enero del 2009 dos mil nueve:-----

----- De los anteriores testimonios se desprenden los siguientes estatutos que rigen actualmente la sociedad:-----

<<... ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO: ARTICULO 1º.- La sociedad se denominará "ASESOR ELECTRICO" seguido de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o se sus abreviaturas S.A. DE C.V.- ARTICULO 2º.- La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN... ARTICULO 3º.- El objeto de la sociedad será: compra, venta, importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, administración de bienes de capital, comisión y consignación, la compra venta, importación, enajenación, adquisición, alquiler o arrendamiento de toda clase de equipo de maquinaria... materiales, artículos mercancías, nacionales o extranjera para cualquier clase de industria, comercio, hogar, agricultura, ganadería y pesca. 2.- prestar todo tipo servicios y asistencia técnica bien sea de naturaleza administrativa, de supervisión, de investigación y desarrollo de mercado de mantenimiento o ingeniería y en general toda clase de servicios relacionados con actividades

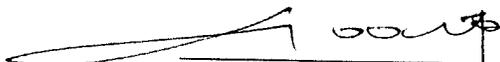
comerciales e industriales de la empresa, bien ... dentro de la republica mexicana o en el extranjero, así como recibir dichos servicios: 3.- compra-venta, arrendamiento, exportación, importación, comisiones, representaciones consignaciones de materias primas nacionales, o extranjeras para cualquier clase de industria comercio, hogar, agricultura , ganadería o pesca. 4.- Registrar, adquirir, disponer y negociar en cualquier forma con derecho de autor, marcas, nombres comerciales, patentes y certificadse de invención de todo tipo. 5. Adquirir, vender, disponer en cualquier forma permitida por la ley con toda clase de bienes inmuebles. 7.- establecer sucursales, subsidiarias y agencias, representantes y distribuidoras y medidor mercantil en representación de otras sociedades o individuos. 8.- adquirir por compra-venta, suscripción, cesión o cualquier forma permitida por la ley todo tipo de acciones de sociedades incluyendo en forma enunciativa, pero no limitativa sus acciones, activas, responsabilidades, las garantías y endosos que sean necesarios para llevar a efecto tales operaciones as como las de las sociedades en que la compañía tenga intereses o participaciones: 9.- solicitar obtener y otorgar prestamos con o sin garantías, suscribir endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos de crédito y garantizar obligaciones bien sean de la sociedad o de terceros, con la intervención de las instituciones especificadas por la ley, cuando ellos sea necesario relacionados con los objetos de la sociedad: 10.- celebrar todo tipo de contratos de cualquier clase.- ARTICULO 4º.- La nacionalidad de la Sociedad es mexicana... ARTICULO 5º.- La duración de la sociead será de 99 noventa y nueve años contaos a partir de la fecha de esta escritura.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO 7º.- El capital de la Sociedad es Variable. El capital mínimo fijo es la suma de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y máximo ilimitado, representado por (400,000) cuatrocientos mil acciones ordinarias nominales, con valor de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... CAPITULO TERCERO.- DE LAS ASAMBLEAS.- ARTICULO 13º.- La suprema autoridad de la sociedad radica en la asamblea general de accionistas que podrá ser extraordinaria y ordinaria... ARTICULO 16º.- Las convocatorias para Asambleas Generales de accionistas serán hechas por el consejo de Administración o en su caso por el comisario... ARTICULO 23º Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente instalada a virtud de primera o ulterior convocatoria será necesario que esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social... ARTICULO 24º.- Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legamente reunida en virtud de primera o ulterior convocatoria será necesario que esté representada por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social... CAPITULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO 30º.- La ... y administración de la sociedad, estará a cargo de una administrador único o bien de un consejo de administración integrado por el número de miembros que acuerden , mismos que podrán ser o no accionistas de la sociedad lo cual no determinará la asamblea general de accionistas... ARTICULO 32º.- El administrador único, el presidente del consejo de administración en su caso será el representante legal de la sociedad y tendrá por lo tanto las siguientes atribuciones: a).- administrar los negocios y bienes de la sociedad... b). Representar a la sociedad con poder general para pleitos y cobranzas... c). Representar a la sociedad con poder general para actos de dominio... d). Celebrar convenios con el gobierno federal... e).- formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el ministerio público... f) adquirir participación en el capital de otras sociedades... g).- otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad. h).- abrir y cancelar cuentas bancarias... i).. Conferir poderes generales o especiales... ARTICULO 26º La vigilancia de las operaciones sociales estará

GUSTAVO ESCAMILLA FLORES

NOTARIO PUBLICO No. 26
MONTERREY, NUEVO LEON

encomendada a un comisario... TRANSITORIOS.- PRIMERO... SEGUNDO...- se adopta con sistema de administracion de la sociedad, el de ADMINISTRADOR ÚNICO en la persona del señor ingeniero GILBERTO GARZA GONZALEZ... QUINTO.- Los designan comisario de la sociedad al señor C.P. SIMON RAMIREZ GUZMAN... >>

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número 26,166 veintiséis mil ciento sesenta y seis, que se expide para uso de la Sociedad ASESOR ELECTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE SUS APODERADOS.- Fue tomado de sus originales que obran en el libro y folio al principio mencionados.- Va en 5 cinco fojas, protegidas por kinogramas, de las cuales cuatro son útiles por ambos lados y una solo por el anverso, debidamente cotejado, rubricado y sellado.- En el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a los 3 tres días del mes de diciembre del 2013 dos mil trece.- DOY FE.


Licenciado GUSTAVO ESCAMILLA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26-VEINTISÉIS

Exp. 37384



SIN TEXTO



Sirv 801

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
MONTERREY, NUEVO LEON

BOLETA DE INSCRIPCION

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **38137 * 9**

Control Intern Fecha de Prelación
2 * 19 / DICIEMBRE / 2013

Antecedentes Registrales:

V373LI887

Denominación

ASESOR ELECTRICO, S.A.DE C.V.

Domicilio

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

Actos Inscritos:

Documento	Acto	Descripción	Fecha Conse- Registro cutivo
26,166	M2 Asamblea		07/01/2014 1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: cde50a99f95d73505cca52c0ada98888a126e44a			Secuencia 601696

Derechos de Inscripción
 Fecha: 20/12/2013
 Importe: \$325.00 Boleta de pago No. 16699576/2013

EL ANALISTA: 6026
EL CALIFICADOR: 308

LA C. SEXTA REGISTRADORA PUBLICA DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO
REGISTRAL



LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO



IRCA
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

Vertical line on the right side of the page.